



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veintiuno, (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

RAD No 08-001-40-53-007-2022-00609.00

RAD No. : 08-001-40-53-007-2022-00609-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE::SOCIEDAD ECHEVERRIA GONZÁLEZ INGENIEROS Y
ASOCIADOS S.A.S EN LIQUIDACIÓN
ACCIONADO: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA -GERENCIA DE
GESTIÓN DE INGRESOS

En la presente acción de tutela instaurada por SOCIEDAD ECHEVERRIA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S EN LIQUIDACIÓN Contra ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA-GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS la parte accionada impugnó el fallo proferido el 10 de octubre de 2022, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.Conceder la impugnación presentada por la parte accionada ALCLADÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA-GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS-
- 2.Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 10 de octubre de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d385a56f979f946cd5cfb818f7d8d8c9cc97504d902fece02b81596a5950cd7f**

Documento generado en 21/10/2022 01:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>